

Dependencia: Gobernación

Área: Presidente Municipal

Expediente: Congreso del Estado

ASUNTO: Solicitud de prórroga



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL H. XLI AYUNTAMIENTO
ROSAMORADA, NAYARIT

Rosamorada; Nayarit a 10 de enero de 2017.

Dip. Dr. Leopoldo Domínguez González

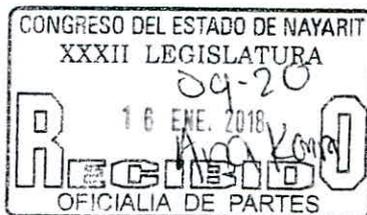
Presidente de XXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit.

PRESENTE

Me permito hacer una solicitud de prórroga en la presentación del Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre 2017 del Municipio Rosamorada; Nayarit; que vence el próximo 30 de enero su plazo de presentación, fundamentado en lo estipulado en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit en su artículo 36 fracción V.

Las razones que motiva dicha solicitud, es porque la administración anterior fue omisa en realizar la entrega-recepción por termino de periodo, dejando sin registrar en el sistema contable los egresos de fondos federales, como han sido omisos en presentar las aclaraciones correspondientes, se dio inicio a cerrar contable y presupuestalmente las obras con información que están emitiendo algunos contratistas, situación por la cual no estamos no estamos preparador para presentar el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre el próximo 30 de enero.

Sin otro asunto en particular le reitero mi más sincero agradecimiento y quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Juan G. Ramírez Ruíz
C. Juan Gregorio Ramírez Ruíz





Dependencia: H.XL Ayuntamiento Constitucional
Sección: Presidencia Municipal
Oficio: MTN/PM/022/18
ASUNTO: el que se indica

Tuxpan, Nayarit; 22 de Enero de 2018

C. DIPUTADO LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA TRIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
TEPIC, NAYARIT
P R E S E N T E

Por este conducto respetuosamente solicito de manera más atenta su intervención afecto de que se nos autorice prorroga de 15 días naturales a partir del vencimiento de la fecha en que se debe entregar el Avance Gestión Financiera correspondiente al trimestre del ejercicio fiscal 2017 (octubre-diciembre); con fundamento en lo que establece el artículo 36 fracción V de la ley de Fiscalización y Rendición de cuenta del Estado de Nayarit.

La prórroga comprende tanto para la Administración Centralizada, como del sistema DIF Tuxpan y el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan Nayarit del municipio.

Lo anterior lo consideramos importante en virtud de la necesidad planteada derivado de la información que se ha obtenido por parte de la administración y saliente y el cumulo de observación en rezago por atenderse a la situación financiera del ejercicio fiscal en comento.

Sin otro en particular y en espera de una respuesta favorable, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Dr. José Octavio Olague Avena
Presidente Municipal

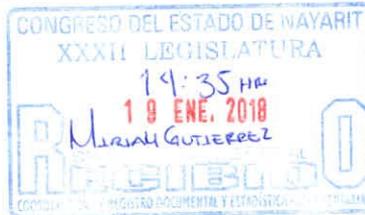


c.c.p.- Contralor del Municipio de Tuxpan, Nayarit.- para su conocimiento y consideración.
c.c.p.- Expediente/archivo.



Ruiz
Es
TAREA DE TODOS
H. XXVIII AYUNTAMIENTO

OFICIO: TES/157/01-2018
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA



DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

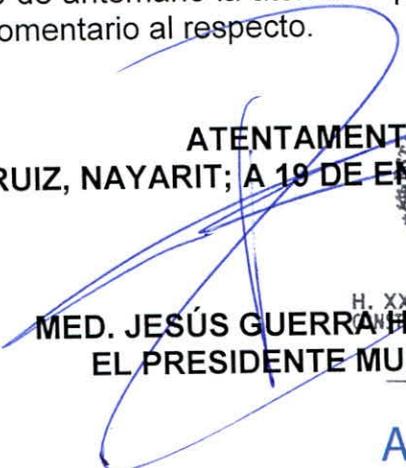
Con atención para: Lic. Rodolfo Pedroza
Ramírez, Presidente de la Comisión de
Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

En ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, por disposición de lo dispuesto en los artículos 49, 61, fracción I, inciso i), 64, fracción V y 65, fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, de manera respetuosa le solicito una **prórroga** de 15 (quince) días naturales para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio Dos Mil Diecisiete, respecto del H. XXVIII Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; ello en apego al artículo 36, Fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, a fin de estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en el diverso artículo 36, Fracción II de la ley mencionada en último término.

Lo anterior, debido a que, si bien el citado artículo 36, en su fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, publicada el Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Dieciséis, establece como plazo al Treinta de Enero para la presentación del avance de gestión financiera correspondiente al periodo de octubre a diciembre, es en éste último informe en el cual se debe realizar un cotejo del ingreso y egreso de todo el ejercicio fiscal, por lo que, al haber acontecido en éste la transición gubernamental, es necesario contar con un mayor tiempo para verificar que los registros contables sean en apego a las pólizas físicas.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
RUIZ, NAYARIT; A 19 DE ENERO DE 2018.


MED. JESÚS GUERRA HERNÁNDEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
RUIZ, NAYARIT
2017-2021
FINANCIAS

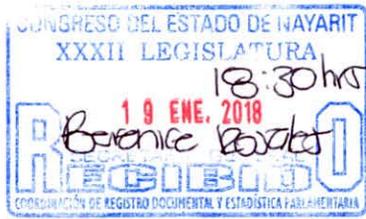
C.c.p.- Archivo.

Av. Hidalgo #214 Col. Centro
C.P. 63620 Ruiz Nayarit.
Tel: (319) 233 01 50



COMPOSTELA
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Dependencia: H. XL Ayuntamiento Constitucional
Sección: Presidencia Municipal
Oficio No. 19/enero/2018



Compostela, Nayarit; 19 de enero del 2018.

C. DIPUTADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
TEPIC, NAYARIT

Por este conducto respetuosamente solicito de manera más atenta su intervención a efecto de que se nos autorice prórroga de 15 días naturales a partir del vencimiento de la fecha en que se debe entregar el Avance Gestión Financiera correspondiente al trimestre del ejercicio fiscal 2017 (octubre-diciembre); con fundamento en lo que establece el artículo 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuenta del Estado de Nayarit.

La prórroga comprende tanto para la Administración Centralizada, como del Sistema DIF Compostela y el SIAPA del municipio.

Lo anterior lo consideramos importante en virtud de la necesidad planteada derivado de la información que se ha obtenido por parte de la administración y saliente y el cúmulo de observación en rezago por atenderse a la situación financiera del ejercicio fiscal en comento.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. GLORIA ELIZABETH NUÑEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

COMPOSTELA, NAYARIT

Copia.- C. Contralor del Municipio de Compostela.- para su conocimiento y consideración.

Copia.- Expediente/archivo

H. XL AYUNTAMIENTO





H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

OFICIO: 009/2018
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA.

**DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**



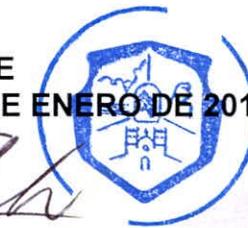
En mi carácter de Presidente Municipal del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 61, fracción I, inciso i), 64, fracción V y 65, fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como el artículo 36, Fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, respetuosamente le solicito una prórroga de quince días naturales para la presentación del avance de gestión financiera correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de Dos Mil Diecisiete.

Al respecto, considero importante destacar que la información que debe integrar el avance de gestión en cita, al ser el último del ejercicio fiscal en que se informa, conlleva la necesidad de revisar la información correspondiente a todo el ejercicio fiscal, al constituir éste parte de la Cuenta Pública.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE
JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 19 DE ENERO DE 2018.**

**C. ADAN FRAUSTO ARELLANO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

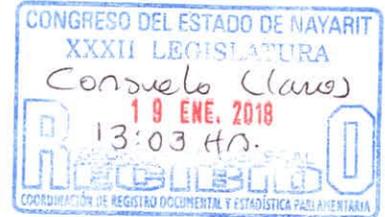
Con atención para: Lic. Rodolfo Pedroza Ramírez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
C.c.p.- Archivo.

*ATN
Lic. Everardo*

Dependencia: Tesorería Municipal
No. Oficio: TM-017/2018
Asunto: Solicitud de Prórroga.

Valle de Banderas, Nayarit; Enero 18 de 2018

**DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
PRESIDENTE COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA,
CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO
XXXII LEGISLATURA
CONGRESOS DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**



Teniendo como referencia las disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit, específicamente en el Artículo 36, Fracciones II y V y VI, que se refieren a plazos de presentación y en su caso la solicitud de prórroga en los términos establecidos, se solicita su intervención y valiosa consideración para que de acuerdo a la importancia y el análisis que se requiere, para la integración general de la información que se debe presentar, y que por diversos aspectos que incluyen el cambio de Administración Municipal, enroques y sustitución de personal, cambios en la Estructura Administrativa originados por modificaciones del Reglamento Interior del Municipio de Bahía de Banderas, se requiere el tiempo adicional para la debida presentación del Informe de Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2017.

Sin más que añadir al presente y en espera de contar con su invaluable apoyo, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE


**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SOLICITA


**H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
TESORERÍA MUNICIPAL**


**L.C.P. CARLOS VIRGEN FLETES
TESORERO MUNICIPAL**

PRESIDENCIA

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro
CP: 63731 - Valle de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70 ext. 101
presidencia@bahiadebanderas.gob.mx
www.bahiadebanderas.gob.mx



Dependencia: Presidencia municipal

No de Oficio: MPIO/SP/011-2018

Asunto: Solicitud de Prórroga

San Blas Nayarit a 10 de Enero del 2018

DIP. DR. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE XXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.
PRESENTE:

Con base en lo estipulado en la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit en su artículo 36 fracción V me permito hacer una solicitud de prórroga en la presentación del informe Avance de la Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2017 del Municipio de San Blas Nayarit; que vence el próximo 30 de Enero su plazo de presentación.

Lo anterior debido, a que la administración anterior fue omisa en realizar la entrega- recepción por termino de periodo, lo que ha complicado realizar los cierres de obra y acciones por carecer de los elementos documentales necesarios, por lo que se están realizando cierre de programas por cada obra del mes de enero a diciembre 2017 a efectos de conciliarlos y corresponder los movimientos bancarios durante todo el ejercicio con cada una de las aprobaciones, por lo cual estamos complicados en tiempo a efecto de presentar en tiempo y forma dicho informe.

Por lo antes expuesto y a efecto de presentar la información correcta realizo la presente solicitud.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. CANDY ANISORA YESCAS BLANCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

